



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° *1629*- 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 30 JUN 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1995

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N°923 (V. y U.) de fecha 11.02.2015** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta N°1708 del 26.06.2015, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de beneficiados y seleccionados correspondiente al mes de abril, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales.
- El **Ordinario N° 6594 del 13.06.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Nombre Coprop.	RUT Coprop.	N° Roles Unidad	Vigencia Original	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
Cop. N°4 Villa Nueva Quilín	53322055-k	51	26.06.2016	II	Asistec Nova Ltda.	Macul	56% Informe avance de obras Sistema de Trazabilidad, DITEC del 31.05.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
Cop. N°5 Villa Nueva Quilín	65084073-9	96	26.06.2016	II	Asistec Nova Ltda.	Macul	65% Informe avance de obras Sistema de Trazabilidad, DITEC del 31.05.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- Los dos **Informes de Avance de Obras de fecha 31.05.2016** del Sistema de Gestión de Proyectos Habitacionales "**Trazabilidad**" de la DITEC, mediante los cuales se informa características y porcentajes de avance físico de las obras en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasaron en la ejecución de las obras debido a dificultades con los propietarios producto del tiempo que demoraría la implementación de la red sanitaria, lo que implicó realizar gestiones adicionales para lograr acuerdos con los propietarios de ambas copropiedades. Además, en el caso de la Copropiedad N° 4 Villa Nueva Quilín, la empresa constructora se negó a ejecutar las obras mientras no se tuviera claridad del responsable de firmar los Estados de Pagos debido a los problemas internos de esa copropiedad.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **51 y 96** certificados de subsidio individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a las Copropiedades "**Condominio N°4 Villa Nueva Quilín**", Código grupo N° 53322055-k; y Copropiedad "**Condominio N°5 Villa Nueva Quilín**", Código grupo N° 65084073-9, ambas pertenecientes a la comuna de Macul.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Asistec Nova Ltda.**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M - J
PAF/IMC/MMD

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - PSAT Asistec Nova Ltda., Calle Serrano N°74, Of. 301, Santiago.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 6594 del 13.06.2016